
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
----------------------	--

93	/023
-----------	-------------

Montevideo, 09 de mayo de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 16/2023, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales de investigación para el proyecto GIE de Agroalimentos, la Clínica Empresarial de obtención de subcultivos de esporulados en leche y la continuidad del Prácticos de la UC del 5to semestre “Análisis Microbiológico de los Alimentos”, de la ciudad de Paysandú;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la docente Ing. Alim. Marianela Cremona, con fecha 18 de abril de 2023, surge la necesidad de adquirir reactivos para cumplir con el proyecto de la Tesis de Investigación de Esporulados en Leche, enmarcado en el Grupo de Investigación Estratégica de Agroalimentos, la Clínica Empresarial de obtención de subcultivos de esporulados en leche y la continuidad del prácticos de la UC del 5to semestre “Análisis Microbiológico de los Alimentos” (Práctico N°3 Id de microorganismos patógenos), que se desarrollan en la ciudad de Paysandú;

II) que el referido informe detalla que el proyecto GIE de Lácteos permite la titulación de dos estudiantes de la LAA y la obtención del título intermedio (Técnico/a en Procesos y Análisis Químico) de la LAA para otra estudiante más y que, asimismo, se prevé la posibilidad de generar publicaciones científicas;

II) que de acuerdo con dicha necesidad se solicitó cotización a las empresas GRUPO QUÍMICO SRL (DEXIN), ELECO S.A., TÉCNICA DEL PLATA LTDA, FENILOP SA (BIOCOR) y INDULAB SAS.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra, según el detalle que surge del propio informe, a las empresas Eleco S.A. y Técnica del Plata;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de abril de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a las empresas Eleco S.A. y Técnica del Plata.

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de las empresas **Eleco S.A. y Técnica del Plata** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales y reactivos, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Producto	UDM	Cantidad	Proveedor	Precios Total impuesto incl. USD
8	Diluyente para fase oleosa 100ml- Código P8074	TWEEN	L	0,1	Técnica del Plata Ltda	76,86
7	Rapid ONE Spot Indole	REACTIVO PARA TEST RAPIDO DE DETECCION DE MICROORGANISMOS OXIDASA NEGATIVO	UNIDAD	1	ELECO SA	51,24
6	RapidONE Líquido inoculación KIT CAJA por 20 tubos	REACTIVO PARA TEST RAPIDO DE DETECCION DE MICROORGANISMOS OXIDASA NEGATIVO	UNIDAD	1	ELECO SA	58,56
5	RapidONE System KIT CAJA por 20 paneles	REACTIVO PARA TEST RAPIDO DE DETECCION DE MICROORGANISMOS OXIDASA NEGATIVO	UNIDAD	1	ELECO SA	402,6
4	Gradillas para microtubos CAJA PP p/ MICROTUBOS 1,5 / 2 ml (8x8 cm) (5 us)	GRADILLA (N/A)	UNIDAD	20	ELECO SA	73,2

3	Fase oleosa	ACEITE DE OLIVA (REACTIVO PARA LABORATORIO)	L	1	Técnica del Plata Ltda	254,98
2	Caseinato de sodio	CASEINATO DE SODIO	GRAMOS	100	ELECO SA	51,24
1	Spirit Blue Agar base	AGAR BACTERIOLOGICO	GRAMOS	500	Técnica del Plata Ltda	671

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 1.639,68 (dólares americanos mil seiscientos treinta y nueve con sesenta y ocho), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica